



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 28 de abril de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 001 del 22 de febrero de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL, LOS EMOLUMENTOS, LAS PRESTACIONES SOCIALES, LOS GASTOS DE REPRESENTACION Y VIATICOS DE CADA UNO DE LOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CUBARA, BOYACA". Radicada con el numero 2014-00245-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE CUBARA.

Que el día 28 de ABRIL de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, siete (7) de mayo de dos mil catorce (2014).-


CAMILO ANDRES RUIZ PERILLA
SECRETARIO